



**MANIFIESTO DE LA LIGA ESPAÑOLA PRO DERECHOS HUMANOS**  
**CASO BABY HAMDAY BUEMA Y LA JUSTICIA UNIVERSAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

Madrid 24 de junio 2014

La Liga Española Pro Derechos Humanos, se congratula con la decisión de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, al considerar que España es la Potencia Administradora del Sahara Occidental según la doctrina y normas de Naciones Unidas.

Dicha tesis defendió en la demanda presentada en los Juzgados de la Audiencia Nacional el 14 de noviembre de 2010 por el asesinato del Español-Saharai DON BABY HAMDAY BUYEMA, nacido en la ciudad de El Aaiun el 13 de Febrero de 1975 con DNI 94.307.585. Y habiendo vivido más de 20 años en España

Baby cuando se desplazaba a trabajar en un Autobús de la Empresa fue interceptado por la Policía y al comprobar que era saharai, la policía misma le sacó por la fuerza y una vez en la calzada de la calle un furgón de la policial le atropelló y le pasó varias veces por encima, dejándole malherido, hasta que, por falta de auxilio médico falleció.

La Liga Española Pro Derechos Humanos ante la cerrazón del Juzgado de la Audiencia Nacional a abrir diligencias contra los responsables del Gobierno Marroquí ha recurrido como obliga la Ley a todos los Tribunales en auxilio de justicia.

Reiteramos que agradecemos a la Sala de lo Penal con 4 años de retraso reconozca lo que ya se demostró que España es la Potencia Administradora del Sahara Occidental y por lo cual tiene facultades para Juzgar este caso de asesinato (toda la información en la página www de la Liga Española Pro Derechos Humanos, caso Baby para más información)

Por lo tanto una vez más pedimos al Juzgado de abra diligencias contra las Autoridades Marroquíes por asesinato de Don Baby Hamday, Español-Saharai.

Si no nos veríamos en la obligación de presentar una querrela contra el Juez por obstrucción del la Justicia. Apelamos al artículo 8 del Código Civil y el 23.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Carmen Iglesias del Corral  
Asesoría Jurídica

